I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000205

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 10 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/0432/2015 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/0036/2014 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1831/2014 y N°202/2103/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1831/2014, se llamó a Propuesta Pública denominada **"TALLERES DE LIDERAZGO PARA ESCUELAS DE CERRILLOS", ID 812-58-LE14**, adjudicada por por Decreto Exento 202/2103/2014, a la empresa **AGENT PIGGY CHILE SPA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"TALLERES DE LIDERAZGO PARA LAS ESCUELAS DE CERRILLOS ,** suscrito con fecha 21 de enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **AGENT PIGGY CHILE SPA.**, R.U.T. N°76.204.062-K, representada legalmente por don **PABLO LUCIANO AMBRAM SENITZKY,** cédula de identidad N°23.686.999-7, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

1.1. El contratista acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que en este acto se contratan, mediante el sistema de pago a suma alzada sin reajuste ni intereses, se refieren a la aplicación de **"TALLERES DE LIDERAZGO PARA LAS ESCUELAS DE CERRILLOS",** consisten en producir e implementar un curso taller de liderazgo para los jóvenes de las escuelas de Cerrillos en que se garantice una amplia participación de ellos, brindarles estrategias que beneficien el desarrollo de las habilidades que presentan las cuales sean útiles para reforzar sus actitudes para su desarrollo personal y desenvolvimiento social. Al mismo tiempo reforzar el perfil de líder que posean a través del desarrollo de capacidades para actuar como líderes comunitarios con carisma y que puedan influir positivamente en los jóvenes de la comuna.

)000205

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

1.3. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $7.900.000.- (siete millones novecientos mil pesos), exento de I.V.A., contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

1.4. El pago a la entidad asesora será según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Generales.

1.5. El servicio debe ser realizado a contar del día 17 de Marzo del año 2015 hasta el día 05 de Mayo del año 2015.

1.6. La empresa **AGENT PIGGY CHILE SPA.** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Vale a la Vista, equivalente al 5% del valor total del servicio, la que deberá tener vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio.

1.7. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del Departamento de Educación Municipal, o el funcionario municipal que se designe, en el respectivo Decreto de Adjudicación.

1.8. En virtud de lo dispuesto en el punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la empresa **AGENT PIGGY CHILE SPA.** Son: Pablo Ambram Senitky, Maritza Lanas Silva, Wayra Chile Tecnología e Innovación Ltda. y DADNEOS S.A.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuentas 22.11.002.05.001 "Escuela D-33", 22.11.005.002 "Escuela D-259", 22.11.002.005.003 "Escuela D-262" 22.11.002.005.005 "Escuela D-279", 22.11.002.005.006 "Escuela D-267", 22.11.002.005.007 "Escuela E-269", 22.11.002.005.008 "Escuela UV-33", 22.11.002.005.009 "Liceo B-69" del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000205

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

MRZ/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S. DAEM
Escuelas Municipales (8)
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"TALLERES DE LIDERAZGO PARA LAS ESCUELAS DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 21 de Enero del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **AGENT PIGGY CHILE SPA.**, R.U.T. Nº76.204.062-k, representada legalmente por don **PABLO LUCIANO AMBRAM SENITZKY** chileno, cédula de identidad Nº23.686.999-7, ambos con domicilio en Encomenderos 253 Piso 1 Of 12,Las Condes, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Exento 202/2103/2014,de fecha 02 de Diciembre 2014, se adjudico la Licitación Pública denominada **"TALLERES DE LIDERAZGO PARA LAS ESCUELAS DE CERRILLOS";** la citada propuesta a la empresa **AGENT PIGGY CHILE SPA**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por este acto, don **PABLO LUCIANO AMBRAM SENITZKY** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, mediante el sistema de pago a suma alzada sin reajuste ni intereses, se refieren a la aplicación de **TALLERES DE LIDERAZGO PARA LAS ESCUELAS DE CERRILLOS** considerando lo señalado en las bases de la propuesta ,los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y en la Oferta Económica del Oferente. Estos servicios consisten en producir e implementar un curso taller de liderazgo para los jóvenes de las escuelas de Cerrillos en que se garantice una amplia participación de ellos, brindarles estrategias que beneficien el desarrollo de las habilidades que presentan las cuales sean útiles para reforzar sus actitudes para su desarrollo personal y desenvolvimiento social. Al mismo tiempo reforzar el perfil de líder que posean a través del desarrollo de capacidades para actuar como líderes

comunitarios con carisma y que puedan influir positivamente en los jóvenes de la comuna.

CUARTO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $7.900.000.- (siete millones novecientos mil pesos), exento de I.V.A., contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

QUINTO: El pago a la entidad asesora será según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: El servicio debe ser realizado a contar del día 17 de Marzo del año 2015 hasta el día 05 de Mayo del año 2015.

SÉPTIMO: La empresa **AGENT PIGGY CHILE SPA.** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Vale a la Vista, equivalente al 5% del valor total del servicio, la que deberá tener vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio.

OCTAVO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del Departamento de Educación Municipal, o el funcionario municipal que se designe, en el respectivo Decreto de Adjudicación.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **AGENT PIGGY CHILE SPA.** son: **Pablo Luciano Ambram Senitky,Maritza Elizabeth Lanas Silva, Wayra Chile Tecnología e Innovación Limitada y DADNEOS S.A**

DÉCIMO: La personería de don **PABLO LUCIANO AMBRAM SENITZKY**, para actuar en representación de la empresa **AGENT PIGGY CHILE SPA.** consta en escritura pública de fecha 14 de Marzo de 2012, otorgada ante el Notario Público don Eduardo Avello Concha.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **PABLO LUCIANO AMBRAM SENITZKY**, en representación de la empresa **AGENT PIGGY CHILE SPA.,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

Por orden de

PABLO LUCIANO AMBRAM SENITZKY
p.p. AGENT PIGGY CHILE SPA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV